

# DISTRIBUIDO UACI-DNM

- 6 SEP 2017



# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

FECHA:

# ORDEN DE COMPRA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000 uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES:	SERVICIOS DE CALIBRACION, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO: DNM-0064-2017		
NIT:	0614-041004-103-9	LIBRE GESTION: 60/2017		
	CONTROL DE CALIDAD EN EL PRE Y POST	COMPRASAL: 20170060		
		FECHA: 06/09/2017		
SOLICITANT	E: REGISTRO DE MEDICAMENTO	FORMA DE PAGO: 30 DIAS		

# SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL LABORATORIO FÍSICO-QUÍMICO"; EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE MASAS PATRÓN F1	1	C/U	\$152.55	\$152.55
4	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA TERMÓMETRO DE MERCURIO RANGO 10° A 400° C, CODIGO INTERNO TTF-02		C/U	\$56.50	\$56.50
5	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA TERMÓMETRO DE MERCURIO RANGO 20° A 150° C, CODIGO INTERNO TMF-04		C/U	\$56.50	\$56.50
6	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA TERMÓMETRO DE MERCURIO RANGO 0º A 100º C, CODIGO INTERNO TMM-05	1	C/U	\$56.50	\$56.50
7	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA TERMÓMETRO DE MERCURIO RANGO 0º A 100º C, CODIGO INTERNO TMM-06	1	C/U	\$56.50	\$56.50
8	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA TERMÓMETRO DE MERCURIO RANGO - 1º -A 51º C, CODIGO INTERNO TTC-40- 1016-07 (1016)	1	C/U	\$56.50	\$56.50
9	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA TERMÓMETRO DE MERCURIO RANGO 0º A 30º C, CODIGO INTERNO C04M- HB271110	1	C/U	\$56.50	\$56.50





				TOTAL:	\$830.55
15	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA ESCALIMETRO, RANGO 0,00MM - 15,00 MM, CÓDIGO INTERNO ETF-02	1,	C/U	\$56.50	\$56.50
14	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA ESCALIMETRO, RANGO 0,00MM - 15,00 MM, CÓDIGO INTERNO ETF-01	1	C/U	\$56.50	\$56.50
13	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA TERMÓMETRO DE EQUIPO PARA CALIBRACION DE DISOLUTORES, RANGO 0º A 100º C, CÓDIGO INTERNO TDF-01 (RESOLUCIÓN 0,01°C)	1	C/U	\$56.50	\$56.50
12	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA TERMÓMETRO DE MERCURIO RANGO 0° A 30° C, CODIGO INTERNO C02M- HB2712078 (RESOLUCIÓN 0,5°C)	1	C/U	\$56.50	\$56.50
11	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA TERMÓMETRO DE MERCURIO RANGO - 5° A 15° C, CODIGO INTERNO RO2M- J17038 (RESOLUCIÓN 0,5°C)	I	C/U	\$56.50	\$56.50
10	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA TERMÓMETRO DE MERCURIO RANGO - 5° A 15° C, CODIGO INTERNO R04M- K74152 (RESOLUCIÓN 0,5°C)	1	C/U	\$56.50	\$56.50

#### Garantías:

 TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO! POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA
PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA
Y ESTARA VIGENTE POR TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE
COMPRA.

LA GARANTIA SERA: LETRA DE CAMBIO

GARANTIA DE BUENA CALIDAD DEL SERVICIO: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA
PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN Y/O SERVICIO SEA RECIBIDO A
ENTERA SATISFACCION Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION A ENTERA
SATISFACCION DEL SERVICIO Ó SUMINISTRO.

• LA GARANTIA SERA: LETRA DE CAMBIO

.





NIT DE LA DNM: 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LICDA. ELBA LILIANA NOCHEZ VEGA; CORREO: elba.nochez@medicamentos.gob.sv; TEL: 2522-5042

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI SERVICIOS DE CALIBRACION, S.A. POR CONTRATANTE (DNM) DE C.V. COPIAS: UFI NIT: 0614-041004-103-9 UNIDAD SOLICITANTE AUTORIZO: ES CONFORME: ancisco Alfredot TESORERA UI006/1033 ADMINISTRADOR **DEL CONTRATO** NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA GERENTE GENERAL DNM PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LICDA. SARA REBECA LOPEZ LA EMPRESA

# CONDICIONES DEL SERVICIO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0064-2017

# OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/0
  deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de
  Medicamentos.
- 4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
- 5. En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.





### OBLIGACIONES DE LA DNM

- Pagar el valor del suministro \$830.55, previo los trámites legales, después que ELBA LILIANA NOCHEZ VEGA, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
- 3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.
- 4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
- La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

# OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

- TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: 15 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.